

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 15/23

FECHA DE APERTURA: 18/05/2023

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1º) La presente LICITACIÓN PRIVADA tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN MOTONIVELADORAS SIAM WABCO 444 Y SIAM 160 H. REGISTROS Nº: 2153 -2154.-**

APERTURA:

2º) Las propuestas se abrirán en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**, DPTO. I SUMINISTROS sito en calle **Av. RAMÍREZ 2197** de la ciudad de Paraná (E. Ríos); el día **18** de **MAYO** del año **2023** a la hora **11:00** ó siguiente si fuera inhábil. -

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

3º) Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el plazo de **CUARENTA (40)** días hábiles.-

PLAZO DE ENTREGA:

4º) El plazo de entrega será de **TREINTA (30)** días de recibida la Orden de Compra. **En caso de que los proponentes indiquen un plazo de entrega superior, quedará a consideración de la Repartición aceptarlo o no.-**

5º) Se dejará constancia que cuando se establezcan plazos, estos deben ser considerados “días hábiles” de acuerdo a la reglamentación vigente de las contrataciones del estado.

ENTREGA DE MERCADERIA:

6º) Los repuestos deberán entregarse en el **DEPARTAMENTO ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO** ubicado en calle **BRASIL 1050**, Paraná (E. Ríos), en días hábiles de 06,00 a 13,00 Hs. libre de todo gasto, flete y/o seguro.

PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO:

7º) El precio deberá ser fijo y cierto, debiendo incluir I.V.A. La cotización de la presente **Licitación**, deberá ser en moneda argentina.-

PLAZO DE PAGO:

8º) El pago se efectuará a los **TREINTA (30)** días de cumplimentada la entrega de los ítems adjudicados y de conformidad a la factura presentada.-

9º) **ALTERNATIVAS:** Se podrá cotizar **UNA (1)** alternativa como máximo por cada ítem, la que a juicio de la Repartición podrá ser tenida en cuenta o rechazada.-

OBLIGACIONES DE LAS FIRMAS QUE RESULTEN ADJUDICATARIAS

- 10º)** Impuesto al Sello según Art. Nº 50 de PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y DE RÉGIMEN LEGAL.
- 11º)** Garantía de Adjudicación según Art. Nº 30 de PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y DE RÉGIMEN LEGAL.

VALIDACIÓN DE NOTIFICACIONES

- 12º)** Se tendrán por válidas todas las notificaciones emitidas desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros@dpver.gov.ar), para tal fin, la/s Firma/s deberán consignar un correo electrónico.

D.P.V. - DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO - DPTO. TALLERES - CARGO: MOTONIVELADORA SIAM WABCO 444 - AÑO: 1981 - MOTOR: FIAT CP3 Nº 2401811 - EQUIPO: M- 217 – ZONAL XV ISLAS – REGISTRO Nº: 2153 - EXPEDIENTE Nº 176016/22-----

1) Elemento bombante 1 418 325 024.	C/U	6
2) Válvula de retención 1 418 522 047.	C/U	6
3) Junta de regulador RQV 1 427 010 003.	JGO	1
4) Junta de bomba inyectora 1 417 010 003.	JGO	1
5) Tobera DLLA 150 S 527.	C/U	6
6) Bielas: rectificar interior.	C/U	6
7) Cigüeñal STD provisto de cojinetes de biela, bancada, axiales y engranaje. Normalizar y alinear bancadas en block. Presentar y ajustar cigüeñal en block. Presentar y ajustar bielas en cigüeñal. Balancear cigüeñal con polea, volante y embrague completo. -	C/U	1
8) Embrague: reparar en forma completa con la provisión de dos (2) discos de embrague.	C/U	1

D.P.V. - DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO – DPTO. TALLERES - CARGO: MOTONIVELADORA SIAM 160 H - AÑO: 1987 - MOTOR: DEUTZ BF6L913 Nº 707845 - EQUIPO: M- 283 – ZONAL CHAJARÍ – REGISTRO Nº: 2154 - EXPEDIENTE Nº 176018/22-----

9) Elemento bombante 1 418 325 102.	C/U	6
10) Válvula de retención 1 418 522 057.	C/U	6
11) Junta de bomba inyectora 1 417 010 003.	JGO.	1
12) Junta de regulador 1 427 010 003.	JGO.	1
13) Buje de acelerador 1049155.	C/U	2
14) Tobera DLLA 149 S 775.	C/U	6

15) Tapa de cilindro: arenar. Rectificar cielo.	C/U	6
16) Cigüeñal: prueba de magnaflux. Rectificar muñones de biela y bancada, con provisión de cojinetes y axiales terminados. Destapar conductos de lubricación, limpiar y retaponar. Presentar y ajustar bielas en cigüeñal. Balancear con volante y polea.	C/U	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Art. 1º) El oferente deberá cotizar repuestos nuevos, en calidad legítima o de marcas reconocidas, que no presenten alteraciones respecto de los originales, de manera que aseguren 100% de intercambiabilidad.
- Art. 2º) Se deberá indicar **marca** de lo cotizado.
Si el oferente no indica marca y el precio es conveniente a los intereses de la Repartición, ésta podrá solicitar el dato en cuestión, o bien optar por la oferta que lo indique y le siga en precio por razones de urgencia.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) En caso de ofrecer más de una marca, la adjudicación quedará a criterio exclusivo de la Repartición, no considerándose las propuestas que indique "entrega según disponibilidades" por condicionar las mismas.
- Art. 5º) La palabra Original o Legítimo no se considerará como marca, debiéndose indicar fabricante y procedencia. En el caso de cotizarse de otra marca o proponerse una adaptación se garantizará su adaptabilidad sin requerirse modificaciones de importancia.-
- Art. 6º) Los repuestos responderán en un todo a normas internacionales de fabricación y de seguridad de vehículos. Tendrán garantía sobre defectos de fabricación y de funcionamiento. En el caso que la Repartición lo requiera podrá solicitar al proveedor un "**certificado de originalidad de fabrica o de procedencia de importación del repuesto**", a fin de confirmar la marca y el origen legítimo del mismo.
- Art. 7º) Las reparaciones a realizar en los cigüeñales, árbol de leva, tapas de cilindro serán de primera calidad, efectuadas con máquinas de última tecnología y precisión.
A los cigüeñales se los balanceará estática y dinámicamente con volante y polea.